

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	
Servicio de Mediación y Conciliación de Conflictos		SERVICIO	X
DESCRIPCIÓN			
Las partes exponen su problemática y se pretende dar una solución inmediata al conflicto dentro de la mediación y conciliación.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN			
FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículo 17 Constitucional y Artículo 391 del Bando Municipal de Policía y Gobierno vigente en nuestro Municipio	
DOCUMENTO A OBTENER		Acta conciliatoria	INDICADOR DE DOCUMENTO A OBTENER Indefinida
MODALIDAD	MODALIDAD VIRTUAL (ENLACE)	MODALIDAD PRESENCIAL (ENLACE)	MODALIDAD DEFUNTO (ENLACE)
	No Aplica	Si	No Aplica
LUGARES EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		En conflictos vecinales, familiares, dentro de la demarcación del municipio	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y OBTENCIÓN DE LA MISMA		No está sujeto a inspección o verificación	
REQUISITOS		ORIGINAL (ANOTAR LA PALABRA SI O NO)	CANTIDAD DE COPIAS (ANOTAR LA CANTIDAD DE COPIAS SI O NO, SI NO, ¿CÓMO?) FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Presentar la credencial de elector		Si	1 Artículo 17 Constitucional y Artículo 391 del Bando Municipal de Policía y Gobierno vigente en nuestro Municipio
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Acreditar su personalidad jurídica mediante instrumento notarial		Si	1 Artículo 17 Constitucional y Artículo 391 del Bando Municipal de Policía y Gobierno vigente en nuestro Municipio
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Acreditar su personalidad jurídica mediante instrumento notarial		Si	1 Artículo 17 Constitucional y Artículo 391 del Bando Municipal de Policía y Gobierno vigente en nuestro Municipio
PASOS A SEGUIR QUE DEBE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Exponer su problema 2.- Registrarse en el libro 3.- Presentarse el día de la cita para la conciliación, el facilitador envía invitaciones a la parte contraria. 4.- Establecer el dialogo para llegar a un acuerdo de solución al conflicto.	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		40 minutos	
COSTO		No Aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO No Aplica
FORMA DE PAGO		RECIBO	TARJETA DE CREDITO EXHIBITADO EN UN MUNICIPIO

	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No Aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS	No Aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO DELICADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No Aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	En un tiempo breve se tendrá que obtener la versión de ambas partes haciendo un análisis el titular de la dependencia para determinar cuales es el fondo del problema, se dialoga con las partes con la finalidad de establecer puntos alternativos de solución al conflicto, y si existe voluntad de las partes llegar a un convenio conciliatorio.			
APLICACIÓN DE LA ALTERNATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Juzgado Cívico		Juzgado Cívico		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Mtra. Ithzenia Alneth Alcántara Garduño			
DOMICILIO				
CALLE	Boulevard Emilio Chuayffet Chemor		NO INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	Jocotitlán
C.P.	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 hrs. a 17:00 hrs.	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
712	1230667		No Aplica	juzgadocivicodejocotitlan@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No Aplica		NO INT. Y EXT.	No Aplica
COLONIA	No Aplica		MUNICIPIO	No Aplica
C.P.	No Aplica		No Aplica	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica
FORMATOS DESCARGABLES	No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cómo puede cumplirse con la obligación alimentaria?			
RESPUESTA:	Celebrando un convenio con el acreedor alimentario ante el facilitador			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué derechos tengo como cónyuge o concubina?			
RESPUESTA:	Derecho a recibir alimentos, a un 50% del patrimonio que haya constituido durante el concubinato			
PREGUNTA FRECUENTE	¿A qué instancia deben acudir para ejecutar un título de crédito pagaré?			
RESPUESTA:	En primer término, agotar la instancia conciliatoria o en su defecto iniciar una demanda en vía ejecutivo mercantil ante el juzgado correspondiente			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

ELABORÓ:  LETICIA ORTEGA CRUZ	JUZGADO CIVICO  VISTO BUENO:  MTRA. ITZENIA AINETH ALCÁNTARA GARDUÑO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20 / 03 / 2026.
--	---	--

SECRETARÍA DE GOBIERNO
JOCOTITLÁN, MÉX